



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 103, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO RETORNO TOTAL", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL RETORNO TOTAL."

SANTIAGO, 23 MAR 2011

178

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 103, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO RETORNO TOTAL", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL RETORNO TOTAL", administrado por Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

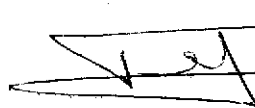
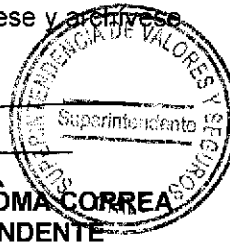
RESUELVO:

1. Complementase la Resolución Exenta N° 103, de 11 de febrero de 2011, intercalando a continuación del numeral 2., del punto I.- pasando el actual 3., a ser 4., y así sucesivamente, el siguiente nuevo numeral 3:

"3. Se aumentan las remuneraciones fijas de todas las series con excepción de las series "A" (hoy serie "P") que mantiene su remuneración fija, e "I" que la disminuye. Además, se elimina el cobro de la comisión diferida al rescate de la actual serie "B" (hoy parte de la serie "F")."

2. Se mantiene en todo lo demás la Resolución complementada.

Anótese, comuníquese y archívese



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl